

VILLA DE EL SAUZAL

ANUNCIO

5713

195473

Mediante acuerdo Plenario en sesión extraordinaria celebrada con fecha 11 de octubre de 2023, se aprobó inicialmente el “ORDENANZA DE RUIDOS Y VIBRACIONES DEL MUNICIPIO DE EL SAUZAL. EXPTE.: 2381/2023.

En virtud del presente se somete a información pública la citada ORDENANZA, así como el expediente de su razón, durante un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://elsauzal.sedelectronica.es>, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

De no presentarse ninguna reclamación y/o sugerencia durante el expresado plazo, El Reglamento se considerará definitivamente aprobado, en cuyo caso se procederá a la publicación del texto íntegro del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a efectos de su entrada en vigor.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En la Villa de El Sauzal, a dieciocho de octubre de dos mil veintitrés.

LA ALCALDESA ACCIDENTAL, Sara Pérez Rodríguez, documento firmado electrónicamente.